

RESOLUCION -CD- N° 503/2012

**Salta, 13 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.551/12**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la baja patrimonial de computadora y monitor por hurto; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D N° 208/12 se dá por concluido el Sumario Administrativo instrumentado para deslindar responsabilidades con respecto a los bienes sustraídos.

Que corresponde disminuir el patrimonio de la Facultad respecto a los bienes en cuestión.

Que se cuenta, en tal sentido, con avales de la Dirección de Patrimonio, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas en su Despacho N° 67/12 aconseja autorizar la baja patrimonial para Monitor Inv. N° 294.639 y Computadora Inv. N° 294.643

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/12 del 06/11/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar la baja patrimonial a los bienes detallados a continuación por las razones expuestas en el exordio:

- Monitor LCD 20". Samsung. Modelo B2030. Inv. N° 294.639.
- Computadora procesador Intel Core I3. Inv. N° 294.643

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dpto Patrimonio a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA**